

*Poder Judicial de la Nación*  
*Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza*  
*Secretaría de Superintendencia*

RESOLUCIÓN nro.: 16487

Mendoza, 24 de enero de 2025.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1) Que los agentes con prestación de servicios en esta Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza solicitan que se les concedan y/o justifiquen las inasistencias de conformidad con el régimen de licencias (Acordada Nro. 34/77 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación) en los siguientes términos:

a) **AG-7518/68: ENDEIZA, Mónica** solicita se le conceda licencia el día 30 de diciembre de 2024 en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar diez (10) días por los servicios prestados durante la feria judicial de julio de 2020, corresponde hacer lugar y justificar lo solicitado.

b) **AG-7518/69: BRIGANTI, Cecilia** solicita se le conceda licencia el día 30 de diciembre de 2024 en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar cinco (05) días por los servicios prestados durante la feria judicial de julio de 2024, corresponde hacer lugar y justificar lo solicitado.

c) **AG-7518/70: MUÑOZ, Juan Pablo** solicita se le conceda licencia el día 30 de diciembre de 2024 en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar cuatro (04) días por los servicios prestados durante la feria judicial de julio de 2021, corresponde hacer lugar y justificar lo solicitado.

d) **AG-7518/72: MINUCHIN, Gabriel** solicita la justificación de su inasistencia de los días entre el 26 y el 30 de diciembre de 2024 invocando razones de salud. Habiendo verificado que ha hecho uso de un (01) día por enfermedad conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del R.L. durante el presente año, corresponde hacer lugar a la justificación solicitada.

e) **AG-7518/73: GOMEZ, Romina** solicita se le justifique la inasistencia de los días 16 y 23 de diciembre de 2024, en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar cuatro

USO OFICIAL

(04) días por los servicios prestados durante la feria judicial de julio de 2023, corresponde hacer lugar a lo solicitado y justificar la inasistencia.

*f) AG-7800/1: BESTANI, Isabel* solicita se le conceda licencia los días 03 al 17 de febrero del año en curso en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar veintiséis (26) días por los servicios prestados durante la feria judicial de enero de 2025, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder la licencia.

*g) AG-7800/8: RAMIREZ, Sergio* solicita se le conceda licencia los días 03 al 12 de febrero del año en curso en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar dieciséis (16) días por los servicios prestados durante la feria judicial de enero de 2025, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder la licencia.

*h) AG-7800/9: DIAZ, Cristian* solicita se le conceda licencia los días 03 al 28 de febrero del año en curso en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar treinta y un (31) días por los servicios prestados durante la feria judicial de enero de 2025, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder la licencia.

*i) AG-7800/4: BURAD, Viviana* solicita se le conceda licencia los días 03 y 04 de febrero del presente año por motivos de índole particular. Habiendo verificado que no ha hecho uso de días conforme a lo dispuesto en el artículo 34 inciso c) del Régimen de Licencias durante el presente año, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder la licencia requerida.

*j) AG-7800/5: COMPAÑY, Marisol* solicita se le conceda licencia los días 03 al 07 de febrero del año en curso en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar siete (07) días por los servicios prestados durante la feria judicial de enero de 2021, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder la licencia.

*k) AG-7800/6-7: PAGLIOCCO, Hernán* solicita se le conceda licencia los días 03 al 11 y 24 y 25 de febrero del año en curso en compensación por jornadas trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar dos (02) días por los servicios prestados durante la feria judicial de enero de 2021 y dieciocho (18) días de la feria judicial de enero de 2022, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder las licencias mencionadas.

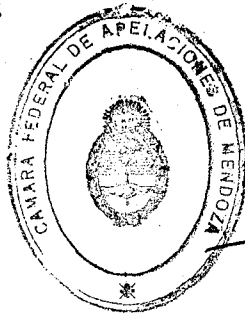
*l) AG-7800/11: GUTIERREZ, Marcela* solicita se le conceda licencia los días 03 al 07 y del 14 al 19 de febrero de 2025 en compensación por jornadas

*Poder Judicial de la Nación*  
*Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza*  
*Secretaría de Superintendencia*

trabajadas en ferias judiciales anteriores. Considerando que le resta compensar cuatro (04) días por los servicios prestados durante la feria judicial de julio de 2022 y dieciséis (16) días de la feria judicial de enero de 2023, corresponde hacer lugar a lo solicitado y conceder las licencias mencionadas.

En su mérito, en uso de las facultades de Superintendencia delegadas y por las causales expuestas en los puntos precedentes, **ASÍ SE RESUELVE.**  
Notifíquese. -

meg



  
**JUAN IGNACIO PÉREZ CURCI**  
JUEZ DE CAMARA

  
**ANTE MÍ**  
**FERNANDO FREDDI**  
SECRETARIO DE CAMARA

USO OFICIAL